

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto únicamente, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, primera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subasta a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición primera, presentándose ante este Juzgado.

Tipo de subasta: 6.914.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Sita en la calle Mariano de Cavia, número 35, 2.^o, 9.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 2.109, libro 547, de la sección 4.^a, folio 101, finca 23.492, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 2000.—La Secretaria.—22.263.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/2000/A, se sigue, a instancia de doña Juana Carnicero Herrero, expediente para la declaración de ausencia de don Pedro Frutos Gómez, natural de San Miguel del Arroyo (Valladolid), con domicilio en calle Trabancos, 5, primero izquierda, nacido el 25 de febrero de 1940, hijo de Fidel y de Beatriz, de estado civil casado y de profesión empleado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 13 de enero de 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.440.

1.^a 2-5-2000

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julián Lucas Sanz y doña Josefina Castillas Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903-0000-18-0291-98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 2000 a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda puerta primera de la planta baja del bloque B o fase 2.^a señalado con los números 108-110 de la calle Barcelona. Ocupa una superficie útil de 70,00 metros cuadrados con sus correspondientes dependencias y servicios. Inscrita número 16.296, folio 212, del libro 272, tomo 1383, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 8.612.500 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de marzo de 2000.—El Secretario.—22.285.

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Propuesta de providencia

Doña Yolanda Colina Contreras, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/2000, se sigue a instancias de don Agapito Barredo Ortiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel Barredo Angulo, natural de San Martín de Don, vecino de San Martín de Don, provincia de Burgos, de ochenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Martín de Don, no teniéndose de él noticias desde septiembre de 1941, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villarcayo, 2 de marzo de 2000.—La Secretaria, Yolanda Colina Contreras.—18.950.

y 2.^a 2-5-2000

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1999-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña» contra don Mariano García Sánchez y doña María Cruz Puertolas Puertolas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio (tipo) fijado para esta segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2000 a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo B, en la tercera planta alzada, y una participación de 6,65 por 100 en el solar, y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble, de unos 60 metros cuadrados de superficie. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en la calle de Arias, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2566, folio 184, finca 17.200. Siendo el tipo de la misma para esta segunda subasta de 5.338.125 pesetas.

Zaragoza, 7 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—22.710.